

Considerase con aptitud para ser examinado de tal Es-  
cribano, y que asistiese á su Secretaria para evacuar las  
diligencias que ocurriesen; y habiendo obtenido el Real  
Titulo con esta circunstancia ha procurado Desempenar  
su encargo en los asuntos, y negocios pendientes en dha  
Secretaria así pertenecientes al Real Servicio, como  
en obsequio de este Consistorio, y beneficio del Público  
sin sueldo alguno, y con mas trabajo y fatiga en el  
largo tiempo que hace enfermó D.<sup>n</sup> Andres Valera tam-  
bien Escribano de los Reinos, y oficial Mayor de S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>  
en cuya ineptitud y en la de que no da esperanzas  
su restablecimiento p.<sup>a</sup> las circunstancias de su acha-  
que, concluye suplicando á esta Ciudad que en uso de  
su notoria justificacion, y atendiendo á los méritos  
del Exponente, tenga á bien conferirle el nombram.<sup>to</sup>  
que fuere de su dignacion; Con lo demás que representa  
á este Ayuntamiento; Y habiéndolo oido tratado, y  
conferido constándole la asistencia del referido D.<sup>n</sup>  
Vicente á su S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> y con mayor exámen de lo que  
se experimentaron los quebrantos del citado D.<sup>n</sup>  
Andres Valera; desde luego nombra al expresado  
D.<sup>n</sup> Vicente Calleja para la practica de quantas  
diligencias se le encarguen por los S.<sup>os</sup> mayores,  
así de las Judiciales como de las que dimanen de  
los Acuerdos de esta Ciudad para que tengan el  
devido curso, y no se experimente el menor retraso  
en la oficina, y mediante la indisposicion del dho  
Valera en el caso de que se verifique el fa-